



**EXPULSA DEL TERRITORIO  
NACIONAL A CIUDADANA BOLIVIANA  
MIGUELINA RAMIREZ.**

RESOLUCION EXENTA No.4- / 509 / 185 -  
VALPARAISO, 09 MAR 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 15 N° 3, 17 y 84 inciso segundo del Decreto Ley 1094 de 1975, y en los artículos 26 N° 2, 30, y 167 inciso 2° del Decreto Supremo(I) N°597 de 1984; Oficio Reservado N° 40 de 15 de febrero de 2010 del señor Gobernador Provincial de Valparaíso; Informe Policial N° 2042 de 21 de octubre de 2009 de Policía de Investigaciones de Chile, Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Viña del Mar; Informe Policial N° 839 de 19 de octubre de 2009 de Policía de Investigaciones de Chile, Brigada de Antinarcóticos de La Calera;

CONSIDERANDO:

1°.- Que según consta en los antecedentes mencionados precedentemente, la extranjera de nacionalidad boliviana **Miguelina RAMIREZ**, quien ingresó al país el 10 de septiembre de 2009 por Avanzada Colchane en calidad de turista, ha sido detenida por el delito de Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, al ingresar al país 90 ovoides al interior de su estómago alcanzando un peso bruto de 1 kilo con 95 gramos de Clorhidrato de Cocaína.

2.- Que el artículo 17° del Decreto Ley N° 1094 Ley de Extranjería, prescribe que los extranjeros que durante su residencia incurran en los actos a que se refiere el N° 2 del artículo 15 de ese mismo texto legal, esto es, los que se dediquen a comercio o tráfico ilícito de drogas o armas, al contrabando, a la trata de blancas y, en general, los que ejecuten actos contrarios a la moral o a las buenas costumbres, podrán ser expulsados del territorio nacional.

RESUELVO:

**1°.- EXPÚLSASE DEL TERRITORIO NACIONAL A LA CIUDADANA BOLIVIANA MIGUELINA RAMIREZ**, cuya individualización es la siguiente:

- Nombre	Miguelina RAMIREZ
- Nacionalidad	Boliviana
- Lugar y fecha de nacimiento	Chilijchi, el 29.NOV.1971
- Documento de Identidad	N° 4393632
- Escolaridad	Estudios Básicos
- Profesión u oficio	Costurera
- Estado Civil	Soltera

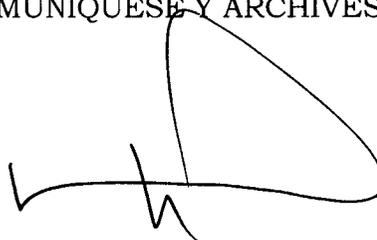
- Domicilio
- Ciudad
- País

Calle Avenida Sucre s/n  
Chilijchi  
Bolivia

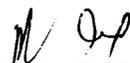
**2°.- CUMPLASE** la presente resolución por la Policía de Investigaciones de Chile, una vez que la sancionada haya cumplido la pena por el delito por el que ha sido denunciada ante la justicia ordinaria.

**3°.- COMUNÍQUESE** al Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**IVAN DE LA MAZA MAILLET  
INTENDENTE**

  
IDLMM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- 1.- Intendencia Regional
- 2.- Gobernación Provincial de Valparaíso
- 3.- Policía de Investigaciones de Chile, Viña del Mar
- 4.- Departamento de Extranjería y Migración
- 5.- Dirección de Adm. Consular y de Inmigración M. RR.EE.
- 6.- Depto. Jurídico (2)